

RADICADO No. 2022-00080-000
PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: MONGUI MELGAREJO RIVAS.
APODERADO: MICHAEL YESID CORREA SANCHEZ
DEMANDADO: IRIS MILADYS MARTINEZ CARRILLO

Arauca, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando que la demandada **IRIS MILADYS MARTINEZ CARRILLO**, por intermedio de su apoderado, presenta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, favor proveer.

El secretario,



CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaria, **CÓRRASE** traslado a la parte demandante MONGUI MELGAREJO RIVAS, por el termino de tres (3) días hábiles, de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitada por IRIS MILADYS MARTINEZ CARRILLO, por intermedio de su apoderado judicial, para que si bien lo tiene se pronuncia sobre ello.

Téngase y reconózcase el Dr. YUNES GERLEIN MARTINEZ CARRILLO, abogado, titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.584.771 expedida en Arauca, y T. P. No. 209.235 del C. S, de la J, como apoderado de la demandada IRIS MILADYS MARTINEZ CARRILLO, en la forma y términos del poder conferida, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

Hecho lo anterior, regresen las diligencias al despacho para tomar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ